

LEY No. 930

30 DIC. 2004

**"POR LA CUAL SE RECONOCEN UNOS BIENES DE INTERES CULTURAL
Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA :

Artículo 1º. El objeto de la presente Ley es el de hacer un reconocimiento especial y expreso de las obras artísticas del Maestro Enrique Grau Araujo, declarándolas como bienes de interés cultural de carácter nacional. Igualmente destacar su vida y obra como invaluable aporte al patrimonio cultural de Colombia.

Parágrafo. Son constitutivas de la presente declaratoria, las obras que forman parte de la colección personal del autor, que serán inventariadas, valorizadas y donadas por el Maestro Enrique Grau.

Artículo 2º. Plan Especial de Protección. De conformidad con la Ley 397 de 1997, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Cultura y con la participación de la Gobernación de Bolívar, la Alcaldía de Cartagena y el Maestro Enrique Grau o su representante legal, elaborarán un plan especial de protección de los bienes culturales donados que comprenderá las siguientes acciones:

1. Elaborar un Plan de conservación, administración y custodia de los bienes donados.
2. Elaborar el plan de organización, funcionamiento y divulgación y elaborar el plan de implementación de un Centro Cultural que permitirá la exposición pública de la obra del maestro y la gestión de las actividades culturales, artísticas, recreativas y sociales que se impulsen para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 3º. Vigencia. Esta Ley rige a partir de su sanción y deroga todas las normas que le sean contrarias.

EL PRESIDENTE DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA,


Luis Humberto GÓMEZ GALLO

EL SECRETARIO GENERAL DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA,


Emilio Ramón OTERO DAJUD

LA PRESIDENTA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES,


Zulema JATTIN CORRALES

EL SECRETARIO GENERAL DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES,


Angelino LIZCANO RIVERA

REPUBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

30 DIC. 2004

LA MINISTRA DE CULTURA,


MARIA CONSUELO ARAUJO CASTRO